

presente anuncio, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en la sede de la Dirección General de Comunicación Social, sita en Avda. de la Borbolla, núm. 1 de Sevilla.

Expediente sancionador: S. 2005/067.

Interesado: Roberto Girón Carballido.

Acto notificado: Resolución de 21 de enero de 2005, por la que se inicia el procedimiento sancionador S.2005/067, incoado a don Roberto Girón Carballido, por la realización de actividades radiodifusoras sin título administrativo habilitante.

Plazo de alegaciones y vista del expediente: Un mes a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente notificación.

Sevilla, 15 de febrero de 2005.- La Directora General, Matilde Santiago Cossi.

## CONSEJERIA DE GOBERNACION

*RESOLUCION de 21 de febrero de 2005, de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por la que se hace públicas las Resoluciones y actos de trámite, relativos a expedientes sancionadores en materia de consumo.*

A los efectos prevenidos en el art. 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica a los interesados que más adelante se relacionan, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de las localidades que también se indican, aparecen publicadas las resoluciones adoptadas en los expedientes sancionadores que se les siguen, significándoles que en el Servicio de Consumo de la Delegación del Gobierno de Sevilla, C/ Cardenal Bueno Monreal, núm. 45, bajo, se encuentran a su disposición dichos expedientes sancionadores, informándoles, además, que el plazo para la interposición de las reclamaciones que procedan comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm.	Expte. Notificado	Ultimo domicilio	Se notifica
27/05	Surpool,S.L.	Avda. Doctor Fedriani s/n Sevilla	A. Inicio
168/04	Winder Inversiones 2000, S.L.	C/ Adolfo Rguez. Jurado, 12-14 Sevilla	Resolución
25/05	Servicios Financieros Carrefour EFC, S.A., Madrid	Doctor Esquerdo núm. 138-4.º Madrid	A. Inicio

Sevilla, 21 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

*EDICTO de 1 de marzo de la Delegación del Gobierno de Jaén, en el expediente sancionador J-004/05-EP, seguido contra Jaén se Mueve, S.L.*

Edicto de la Delegación Provincial del Gobierno de Jaén, notificando la incoación del expediente sancionador que se cita por infracciones a las normativas de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas.

Habiendo resultado infructuosos los intentos de notificación personal del Acuerdo de Iniciación de expediente sancionador, dictado por el Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén, contra la persona que se indica, por supuesta infracción a la normativa sobre Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, y el cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4, en relación con el art. 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de

las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de su último domicilio conocido, a fin de que el interesado pueda contestar dentro del plazo de quince días, contados desde el siguiente a su inserción, lo que a su derecho convenga, quedando de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Juego y Espectáculos Públicos de esta Delegación del Gobierno sito en la Plaza de las Batallas, núm. 3 de Jaén.

Num. expediente: J-004/05-EP.

Notificado: Jaén se Mueve, S.L.

Ultimo domicilio: C/ La Rioja, núm. 4 Local 1, Jaén.

Trámite: Acuerdo de Iniciación.

Jaén, 1 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Francisco Reyes Martínez.

*ANUNCIO del Servicio de Legislación, de la Secretaría General Técnica, por el que se solicita la acreditación de representación en el recurso administrativo interpuesto por doña Feliciano Uceda Calatrava contra resolución del Delegado del Gobierno en Jaén, recaída en el expediente número 23390/03.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común e intentada sin efecto la notificación personal al recurrente doña Feliciano Uceda Calatrava para que acredite la representación en el recurso administrativo interpuesto contra la Resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno en Jaén, en el expediente núm. 23390/03, por la presente se procede a hacer pública la misma, al no haberse podido practicar en su domicilio, reproduciéndose a continuación el texto íntegro:

«De acuerdo con lo previsto en el artículo 32.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, y por prever su necesidad su artículo 32.3, le requiero a fin de que en el plazo de diez días a partir de la notificación del presente escrito acredite la representación legal de la entidad Sebastián Linares, S.A., que dice ostentar en el recurso interpuesto el 29 de abril de 2004 contra la resolución del Ilmo. Sr. Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en Jaén recaída en el expediente 23390 indicándole que, si así no lo hiciera, se le tendrá por desistido del recurso. El Jefe del Servicio de Legislación. Fdo.: Manuel Núñez Gómez.»

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Jefe del Servicio, Manuel Núñez Gómez.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos del acuerdo de iniciación del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del pre-

sente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 6/05.

- Interesado: Mohamed El Mahi (NIE: X-2719885-C).
- Domicilio: C/ Jaul, 30-04007-Almería.
- Presunta infracción: Artículo 71.8.2.ª de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA 251, de 31 de diciembre).

Almería, 24 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Almería, notificando acuerdo de iniciación de expediente sancionador, por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios.*

Vista la devolución efectuada por la Oficina de Correos de la propuesta de resolución del expediente sancionador, que abajo se detalla, incoado por presunta infracción a la normativa general sobre defensa de los consumidores y usuarios y, en cumplimiento de lo establecido en los arts. 58 y 59.4 en relación con el art. 61 de la Ley 30/92 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común de 26 de noviembre de 1992, esta Delegación del Gobierno ha acordado su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, significando que, en el plazo de quince días contados desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio, puede presentar las alegaciones, documentos e informaciones así como proponer las pruebas que considere oportunas, a cuyos efectos queda de manifiesto el referido expediente en el Servicio de Consumo de esta Delegación del Gobierno, sita en Paseo de Almería núm. 68.

Expediente: 267/04:

- Interesado: Faouzia Benchekeh (NIE: X-9368133-A).
- Último domicilio conocido: C/ Géminis núm. 10, 1.ª-1-04700-El Ejido (Almería).
- Infracción: Artículo 71.8.2.ª de la Ley 13/03, de 17 de diciembre, de Defensa y Protección de los Consumidores y Usuarios de Andalucía (BOJA 251, de 31 de diciembre)
- Sanción Propuesta: Multa de trescientos euros (300 €).

Almería, 24 de febrero de 2005.- El Delegado del Gobierno, Juan Callejón Baena.

*ANUNCIO de la Delegación del Gobierno de Sevilla, por el que se publican actos administrativos relativos a procedimientos sancionadores en materia de espectáculos públicos.*

En virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, por el presente anuncio se notifica al interesado que se relaciona los siguientes actos administrativos, para cuyo conocimiento íntegro podrán comparecer en la sede de esta Delegación del Gobierno, sita en Avda. de la Palmera, 24 de Sevilla, durante el plazo indicado.

Interesado: Gustavo Rodríguez Garrido.  
Expediente: SAN/EP-157/04-SE.  
Infracción: Muy grave, del art. 19.5 de la Ley 13/1999, de 15 de diciembre, de EEP y Actividades Recreativas.

Fecha: 9 de diciembre de 2004.

Propuesta inicial de sanción: 30.050,61 euros.

Acto/s notificado/s: Acuerdo de iniciación.

Plazo: Quince días para presentar alegaciones desde el siguiente al de la publicación de este anuncio.

Sevilla, 1 de marzo de 2005.- El Delegado del Gobierno, Demetrio Pérez Carretero.

## CONSEJERIA DE INNOVACION, CIENCIA Y EMPRESA

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución de revocación de las Resoluciones de fecha 9, 11 y 16 de diciembre de 2003, recaídas en los expedientes 657/04, 658/04 y 659/04, seguidos contra la entidad MARCOSAN, SA.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado que a continuación se relaciona, los actos administrativos que se citan, para cuyo conocimiento íntegro podrá comparecer en el Servicio de Legislación y Recursos de esta Consejería, sita en Avda. Hytasa, núm. 14, de Sevilla.

Núm. exptes.: 657/04, 658/04 y 659/04.

Interesado: MARCOSAN, S.A.

Último domicilio: C/ Maestro Alonso, 2 Entro (30005-Murcia).

Acto notificado: Resolución dictada con fecha 9 de febrero de 2005, por la que se revoca las Resoluciones de fechas 9, 11 y 16 de diciembre de 2003, dictadas por la entonces Consejería de Empleo y Desarrollo Tecnológico, por la que se imponían diversas sanciones a la entidad MARCOSAN, S.A., en expedientes sancionadores de referencia (GR/66/03, GR/72/03 y GR/69/03 respectivamente), y se declara la caducidad de los procedimientos sancionadores incoados, con el archivo de las actuaciones.

Recursos que procede interponer: Recurso Contencioso-Administrativo, a elección del recurrente, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla, o ante la de la circunscripción donde aquél tenga su domicilio, del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.

Plazo de interposición: 2 meses.

Sevilla, 24 de febrero de 2005.- El Secretario General Técnico, Juan Francisco Sánchez García.

*ANUNCIO de la Secretaría General Técnica, por el que se dispone el cumplimiento de la notificación de la Resolución dictada con fecha 4 de febrero de 2005, en recurso de reposición interpuesto por don Francisco Márquez González, en nombre y representación de la entidad mercantil Properly Software, SL, contra resolución de 7 de mayo de 2004, dictada por la Dirección General de Desarrollo Tecnológico e Incentivos.*

Intentada la notificación sin haberse podido practicar, y en virtud de lo dispuesto en los arts. 59.4 y 60 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por la presente se notifica al interesado el texto íntegro de la Resolución, comprensiva de las menciones a que se refiere el art. 58.2 de dicha Ley: